

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana, 9, piso vivienda número 5, tipo uno, izquierda de la casa número cuatro B del conjunto residencial «Los Príncipes», al sitio de La Fontanilla, en Sevilla. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados útiles y consta de cuatro dormitorios, salón comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo dos izquierda; por la izquierda, con aceras y jardines; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación y caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 460, tomo 1.580, libro 538, finca registral número 39.830.

Valorada en 4.148.000 pesetas.

Urbana, 21, piso vivienda número 17, quinto, tipo uno, izquierda de la casa número 4-B, del conjunto residencial «Los Príncipes», al sitio de La Fontanilla, en Sevilla. Está situado en la planta quinta del edificio, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 76 metros 3 decímetros cuadrados útiles, y consta de cuatro dormitorios, salón comedor con terraza, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo dos; izquierda, con aceras y jardines; por el fondo o testero, con aceras y jardines, y por su frente, con patio de ventilación y caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 82, tomo y libro 538, finca registral 39.842.

Valorada en 4.148.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario judicial.—19.282.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/1997-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Antonio Díaz de los Reyes y doña Lourdes de los Reyes Colorado, vecinos de ésta, avenida Reina Mercedes, 31, 6.ª planta, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos

de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de mayo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1998.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando a presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», 2.ª planta, portal B), a las doce horas, de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Piso letra B de la planta sexta, de la casa señalada con el número 31 de la avenida Reina Mercedes, de Sevilla. Mide la superficie de 165 metros 54 decímetros cuadrados. Le pertenece el cuarto trastero señalado con el número 25 de la planta de la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.432, libro 887, folio 120, finca 10.355. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.130.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—19.187.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Gordo y López, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018012396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Campamento de turismo de segunda categoría, asentado sobre la parcela integrada en la urbanización denominada «Lagos del Serrano», procedente de la finca denominada «La Madroña», en el término municipal de Guillena, de cuya superficie, que es de 52.000 metros cuadrados, se utilizan unos 45.000 metros cuadrados, para los que es propiamente «camping», y sobre que se proyectan las siguientes edificaciones: Recepción, tienda de alimentación, restaurante-bar, núcleos de aseos comunes, quiosco-bar, vivienda del personal. La parcela linda: Por el norte, con la avenida de Los Lagos; por el sur, con la línea divisoria del término municipal de Guillena; por el este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y por el oeste, con los expresados línea divisoria del término de Guillena y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 1.332, libro 127 de Guillena, folio 145, finca registral número 3.454-N, inscripción séptima. Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta y sirviendo de tipo para la primera subasta, la suma de 36.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—19.935.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 192/1995, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Rodare, Sociedad

Limitada», representada por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra «Residencia San Román, Sociedad Limitada», don Ventura Loarte Caballero y don Javier Mayoral Jiménez, en los que por resolución de esta fecha y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, embargado a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La finca urbana objeto de la subasta se describe como sigue:

Urbana: Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 1, de 378 metros cuadrados, de la manzana 7 del Peri del polígono MA-28, sita en la calle Justiniano López Brea, sin número, de esta ciudad. Consta de cuatro plantas: Semisótano, baja, primera alta y desván o ático. Destinada la semisótano a garaje; la baja y primera alta a vivienda, y la de ático-desván a buhardilla trastero. Linda, tomando como base la calle de su situación: Por su frente, con la misma; derecha, parcela letra E; izquierda, parcela número 2, y fondo, con zona deportiva-recreativa privada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.703, libro 739, folio 92, finca número 44.540.

Valorada en 33.738.976 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de marzo de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—19.226.

TERUEL

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 81/1997, y a instancia del Procurador don Manuel Ángel Salvador Catalán, se sigue juicio ejecutivo, instado por «Cotratur, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Teruel, calle Granada, número 4, contra la mercantil «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», y «Construcciones Yagüe, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.334.813 pesetas. Y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta públi-

ca, por veinte días, los bienes embargados como propiedad de las demandadas, en las condiciones siguientes:

Remate: Se señala para el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera se señala para la segunda el día 15 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda se señala para la tercera subasta el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Juan, número 6.

Condiciones

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas, e igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo de tipo para éste 20 por 100 el de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000017008197, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y solamente las actoras podrán concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad se suplen, al tratarse de bienes muebles, por los que respecto de ellos figuren en la Jefatura de Tráfico.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Como de propiedad de «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima»:

1. Vehículo «Wolkswagen», modelo Santana 1.6, matrícula B-6609-HY, valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

2. Vehículo «Land-Rover», 109 Diesel, matrícula M-1478-BM, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

3. Tractor marca «Scania, modelo 112 MA 4 x 2, matrícula de NA-4733-T, valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Pala cargadora, «Caterpillar», ET 28 B, matrícula de TE-31536-VE, valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Semirremolque, «Leciñena», 3RP 3 D, TE-00546-R, valorado en 1.500.000 pesetas.

Como de propiedad de «Construcciones Yagüe, Sociedad Anónima»:

1. Semirremolque TE-00692-R, marca «Lecitrailer», modelo 5R3E, valorado en 1.700.000 pesetas.

2. Semirremolque TE-00677-R, marca «Lecitrailer», modelo 5R3E, valorado en 1.700.000 pesetas.

3. Vehículo matrícula TE-5871-G, marca «Iveco», modelo MT 400e34T, valorado en 4.200.000 pesetas.

4. Vehículo TE-5348-G, marca «Iveco», valorado pericialmente en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

5. Vehículo TE-9393-D, marca «Seat», modelo Trans, valorado pericialmente en 80.000 pesetas.

Dado en Teruel a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—19.285.

TOTANA

Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1996, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Rosa Costa y doña Encarnación Bermejo Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica: En término municipal de Totana, diputación del Paretón-Cantareros, sitio de los Rillos, trozo de tierra secano a cereal que tiene de cabida 67 áreas y 8 centiáreas, igual a 12 celemines que linda: Norte, herederos de don Bernabé Lardín Lamoya; este, doña Encarnación Rosa Costa; sur, don Julián Rosa Costa, y oeste, herederos de don Bernabé Lardín Lamoya y doña Ana Lardín Pérez.